



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 469-FA-UNAP-2019

Iquitos, 11 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0164-DEFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, Dr., Director de la Escuela de Profesional de Formación Profesional de Gestión Ambiental, solicita Exceso de (08) Créditos para la estudiante **KATHERINE LUCERO FLORES PASMIÑO con D.N.I N° 701881232**, correspondiente al II Semestre Académico 2019, de acuerdo a la Tercera Disposiciones Finales del RAPUNAP, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - AUTORIZAR a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, el Exceso de Créditos en el II Semestre Académico 2019, en mérito al fundamento expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente estudiante:

DNI	Nombre	Crédito
70188122	KATHERINE LUCERO FLORES PASMIÑO	8

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico



Distrib: DIGRAA,DEFPIGA,ORSA,Legajo (1),Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

